

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 25/2021

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 59/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: José Issac Mancía Jiménez (SADFI: 8253)	Fecha: 26-Mar-2021
Fax:	Administrador:
Telefono:	Correo: Tel: 2405-3254
Correo:	Req Asociadas: 102/2021/04
NIT:	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.10046	CERTIFICADOS DE SEGURIDAD DE SITIO WEB	1,849.80000	1,849.80000
				Renovación, Instalación y Configuración de Certificados GeoTrust		
				Certificados SSL de validación extendida (EV) para 2 años		
				Para aplicarse en Servidor Windows Server 2012 Std, con IIS Version 8		
				URL: acajutlweb.cepa.gob.sv y subdominios		
				URL: acajutlweb.site para utilizarse en la Intranet		
				Soporte técnico durante la vigencia de los Certificados		
				La administración de los certificados en el sitio web de compra		
				deberá ser otorgada a CEPA.		
				Presentar dos cartas de experiencia de suministros similares		
				en los últimos 3 años		

Sub Total US\$	1,849.80
IVA US\$	240.47
Total US\$	2,090.27

DOS MIL NOVENTA CON 27 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 11-May-2021